



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

02/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 15

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180248200	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- PROCURADURIA GENERAL	JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTESTADO N°		

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180248200 seguido contra el Doctor JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, queja formulada de OFICIO - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone Avocar el conocimiento de la actuación disciplinaria adelantada contra el Doctor JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS LONDONO, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, así mismo se le informa que dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este auto para presentar descargos.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020190157001	Abogados - Apelación de Au	HECTOR JOSE SUAREZ	JUAN DAVID PAEZ SANTOS	ESTADO N° _____	

FECHA: 02/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190157001 seguido contra JUAN DAVID PAEZ SANTOS, por queja formulada Por HECTOR JOSE SUAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión dictada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 25 de agosto de 2021, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado JUAN DAVID PAEZ SANTOS, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020200230901	Abogados - Apelación de Au	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MAL	WILSON GARCIA JARAMILLO	ESTADO N° _____	

FECHA: 02/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200230901 seguido contra DUVANT DARIA FANDIÑO REYES Y WILSON GARCIA JARAMILLO, por queja formulada Por KAREN SOFIA VARGAS HERNANDEZ, JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MALDONADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 5 de diciembre de 2022, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados DUVANT DARIO FANDIÑO REYES y WILSON GARCIA JARAMILLO, de conformidad con las consideraciones expuestas. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
13001110200020220104701	Abogados - Apelación de Au	WILLIAM JAVIER TRIVIÑO CAMACHO	YUCELIS GARRIDO OCHOA	ESTADO N° _____	

FECHA: 02/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17 DE ENERO DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020220104701 seguido contra YUCELIS GARRIDO OCHOA, por queja formulada por WILLIAM JAVIER TRIVIÑO CAMACHO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...
PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria proferida el 30 de junio de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar mediante la cual resolvió terminar de manera parcial y anticipada el proceso disciplinario seguido en contra de la abogada YUCELIS PATRICIA GARRIDO OCHOA, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído...

Fecha de Estado:

02/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

15

Página:

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
17001250200020220041201	Abogados - Apelación de Au	WESLY THOMAS SAY TAN	HECTOR OSORIO HENAO	ESTADO N° _____	

FECHA: 02-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 DE AGOSTO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 17001250200020220041201 seguido contra el doctor HECTOR OSORIO HENAO, por queja formulada por el señor WESLY THOMAS SAY TAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del veintitrés (23) de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, mediante la cual ordenó la terminación parcial de la actuación disciplinaria adelantada en contra del abogado Héctor Osorio Henao por las razones indicadas en la decisión ...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
54001250200020220036401	Abogados - Apelación de Au	MARIA DEL ROSARIO BUTRAGO MO	RAMIRO PEREZ VARGAS	ESTADO N° _____	

FECHA: 02-02-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020220036401 seguido contra el doctor RAMIRO PEREZ VARGAS, por queja formulada por los señores LUIS ALIRIO BUTRAGO MOGOLLÓN y MARÍA DEL ROSARIO BUTRAGO MOGOLLÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:....
PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada en la sesión del 7 de septiembre de 2023, mediante la cual, el doctor Calixto Cortes Prieto, Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca denegó la práctica de pruebas testimonial del auxiliar de la justicia Israel Gómez Prieto y de la curadora ad litem Durvi Deyanire Cáceres Contreras, solicitada por el defensor

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
68001250200020220127701	Abogados - Apelacion de Au	JUAN CARLOS RUEDA MEJIA	LUISA FERNANDA DURAN GALVIS	ESTADO N° _____	

FECHA: 02/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/01/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220127701 seguido contra LUISA FERNANDA DURAN GALVIS, por queja formulada Por JUAN CARLOS RUEDA MEJIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO, CONFIRMAR la decisión del 19 de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bucaramanga, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra de LUISA FERNANDA DURÁN GALVIS, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO, - Procederá la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial a dar cumplimiento al acápite de Otras Determinaciones: TERCERO, EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos el

Fecha de Estado:

02/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

15

Página:

8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

76001110200020140204501 Abogados en Apelación

JOHN JAIRO SERNA GUISSAO

BANGUERO HOYOS MARIA EUGENIESTADO N°

FECHA: 02/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24 DE AGOSTO DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020140204501 seguido contra BANGUERO HOYOS MARIA EUGENIA, por queja formulada por JOHN JAIRO SERNA GUISSAO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado, desde la audiencia del 31 de enero de 2019, a fin de que se recompongan las actuaciones de conformidad, dejando a salvo las pruebas válidamente aportadas al plenario, según lo expuesto en líneas anteriores...

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

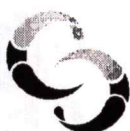
SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL

RELAZÓ: 
CAMILO A. MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: 
SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 15

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180248200** seguido contra el Doctor **JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, queja formulada de **OFICIO - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone Avocar el conocimiento de la actuación disciplinaria adelantada contra el **Doctor JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS LONDOÑO**, en su calidad de **Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá**, así mismo se le informa que **dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de este auto para presentar descargos, así como para aportar y solicitar pruebas que estime pertinentes**, de igual forma el expediente permanecerá en la Secretaría a su disposición, de conformidad con el artículo 225B del CGD; además, se pondrá de presente el contenido de los artículos 41, numeral 1 y 162 ibidem.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Doctor JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 15

FECHA: 02/02/2024

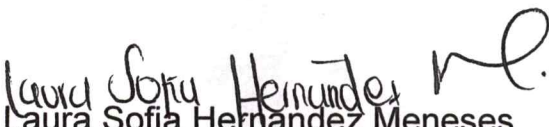
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190157001** seguido contra **JUAN DAVID PAEZ SANTOS**, por queja formulada Por HECTOR JOSE SUAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión dictada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 25 de agosto de 2021, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado JUAN DAVID PÁEZ SANTOS, por las razones expuestas en precedencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN DAVID PAEZ SANTOS** y a su defensora, doctora **LEIDY ALEJANDRA CASTRO GAMBA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 15

FECHA: 02/02/2024

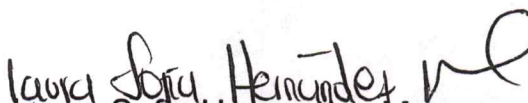
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200230901** seguido contra **DUVANT DARIA FANDIÑO REYES Y WILSON GARCIA JARAMILLO**, por queja formulada Por **KAREN SOFIA VARGAS HERNANDEZ, JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MALDONADO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional del 5 de diciembre de 2022, donde la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor de los abogados **DUVANT DARÍO FANDIÑO REYES y WILSON GARCÍA JARAMILLO**, de conformidad con las consideraciones expuestas. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto, se debe enviar a los correos electrónicos copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DUVANT DARIA FANDIÑO REYES** y a su defensor, doctor **GERMAN EDUARDO GOMEZ REMOLINA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 015

FECHA: 02/02/2024

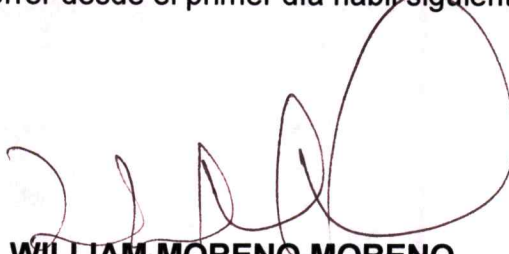
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **17 DE ENERO DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020220104701** seguido contra **YUCELIS GARRIDO OCHOA**, por queja formulada por **WILLIAM JAVIER TRIVIÑO CAMACHO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria proferida el 30 de junio de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar mediante la cual resolvió terminar de manera parcial y anticipada el proceso disciplinario seguido en contra de la abogada **YUCELIS PATRICIA GARRIDO OCHOA**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **YUCELIS GARRIDO OCHOA**, al doctor **CRISTIAN MARRUGO** apoderado de disciplinada, al señor quejoso **WILLIAM JAVIER TRIVIÑO CAMACHO**, y al doctor **JORGE GIRALDO HINCAPIE**, apoderado del quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado



Revisó: Norela Jarames Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

015

FECHA: 02-02-2024

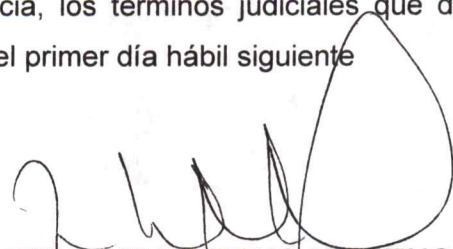
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **10 DE AGOSTO DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **17001250200020220041201** seguido contra el doctor **HECTOR OSORIO HENAO**, por queja formulada por el señor **WESLY THOMAS SAY TAN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del veintitrés (23) de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, mediante la cual ordenó la terminación parcial de la actuación disciplinaria adelantada en contra del abogado Héctor Osorio Henao por las razones indicadas en la decisión..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **HECTOR OSORIO HENAO**, al señor **WESLY THOMAS SAY TAN** en calidad de quejoso y, al doctor **NÉSTOR ALFREDO YEPES PÁEZ** en calidad de apoderado del Sr. quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

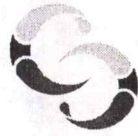
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Revisó: Norela James Moreno
Escribiente Nominada


Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 015

FECHA: 02-02-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **22 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020220036401** seguido contra el doctor **RAMIRO PERÉZ VARGAS**, por queja formulada por los señores **LUIS ALIRIO BUITRAGO MOGOLLÓN** y **MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO MOGOLLÓN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO. - CONFIRMAR** la decisión interlocutoria adoptada en la audiencia de pruebas y calificación provisional adelantada en la sesión del 7 de septiembre de 2023, mediante la cual, el doctor Calixto Cortes Prieto, Magistrado de Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca denegó la práctica de pruebas testimonial del auxiliar de la justicia Israel Gómez Prieto y de la curadora *ad litem* Durvi Deyanire Cáceres Contreras, solicitada por el defensor de confianza del disciplinado **RAMIRO PÉREZ VARGAS**..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **RAMIRO PERÉZ VARGAS**, al apoderado contractual doctor **WOLFMAN GERARDO CALDERÓN COLLAZOS** y, a la doctora **LINA MARÍA PÉREZ PÉREZ** en calidad de defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada


Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 015

FECHA: 02/02/2024


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/01/2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020220127701** seguido contra **LUISA FERNANDA DURAN GALVIS**, por queja formulada Por JUAN CARLOS RUEDA MEJIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión del 19 de julio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bucaramanga, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra de **LUISA FERNANDA DURÁN GALVIS**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. **SEGUNDO.** - Procederá la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial a dar cumplimiento al acápite de **"Otras Determinaciones"**. **TERCERO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUISA FERNANDA DURAN GALVIS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: 
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 015

FECHA: 02/02/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **24 DE AGOSTO DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020140204501** seguido contra **BANGUERO HOYOS MARIA EUGENIA**, por queja formulada por **JOHN JAIRO SERNA GUISAO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: **"...PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de todo lo actuado, desde la audiencia del 31 de enero de 2019, a fin de que se recompongan las actuaciones de conformidad, dejando a salvo las pruebas válidamente aportadas al plenario, según lo expuesto en líneas anteriores..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA EUGENIA BANGUERO HOYOS**, al doctor **GUILLERMO LEÓN CASTAÑO VARGAS** defensor de la disciplinada, al señor quejoso **IVAN ANTONIO RIOS CANO**, y al doctor **JOHN JAIRO SERNA GUISAO**, apoderado del quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co